

FECHA: 01/04/2026 AL30/04/ 2026		INFORME N° 04	
INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	Industrias Cárnicas Del Oriente	C.C/NIT	900-014-646-3
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia privada.	N° DE CONTRATO	PS-004-2025
CORREO	contratacion@incarosa.co	TELEFONO	3142775971
DEPENDENCIA	Seguridad privada	PERIODO	Abril 2026
OBJETO DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para industrias cárnicas del oriente.		
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES DEL CONTRATO		ACTIVIDADES EJECUTADAS	
Acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional.		Nuestro personal lo cumple	
2. Respetar los derechos fundamentales y libertades de las personas, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública.		El personal se capacita al ingresar a la empresa en derechos fundamentales.	
3. Realizar un control adecuado, completo y eficiente del ingreso y salida de las personas que visiten las instalaciones de la empresa de acuerdo con el reglamento interno.		El personal está cumpliendo con la consigna validando que las instalaciones estén en orden validando a través de rondas durante su turno 	

4. Adoptar medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumentos para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas.

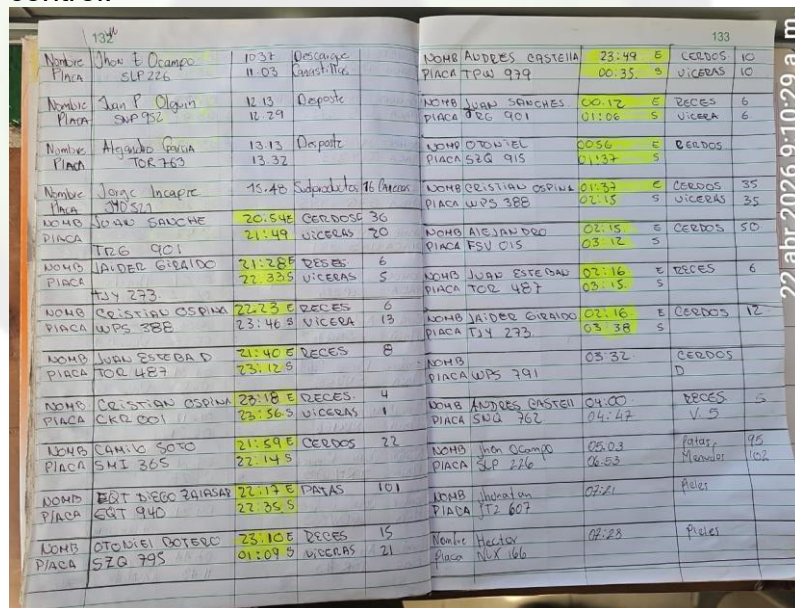
Diariamente se lleva control de las cavas que estén funcionando de acuerdo a la inducción recibida al momento que el personal ingresa al puesto con el propósito de dar buen cumplimiento a lo exigido



22 abr 2026 9:11:32 a. m.

5. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.

se cumple con todas las funciones asignadas haciendo uso de los elementos suministrados para dejar constancia de cómo se realizan las consignas del puesto las cuales se pueden verificar en el libro de control.



Nombre	Placa	1394	133
Nombre	Placa	10:31	Despiste
Nombre	Placa	11:03	Despiste
Nombre	Placa	12:13	Deposte
Nombre	Placa	12:29	Deposte
Nombre	Placa	13:13	Deposte
Nombre	Placa	13:32	Deposte
Nombre	Placa	15:40	Subproducto
Nombre	Placa	20:54	CERDOS
Nombre	Placa	21:49	VICERAS
Nombre	Placa	21:28	RECES
Nombre	Placa	22:32	VICERAS
Nombre	Placa	22:23	RECES
Nombre	Placa	23:46	VICERAS
Nombre	Placa	21:40	RECES
Nombre	Placa	23:12	RECES
Nombre	Placa	20:18	RECES
Nombre	Placa	21:56	VICERAS
Nombre	Placa	21:59	CERDOS
Nombre	Placa	22:14	CERDOS
Nombre	Placa	22:17	PATAS
Nombre	Placa	22:35	PATAS
Nombre	Placa	23:10	RECES
Nombre	Placa	01:09	VICERAS
Nombre	Placa	23:49	CERDOS
Nombre	Placa	00:35	VICERAS
Nombre	Placa	00:12	RECES
Nombre	Placa	01:06	VICERAS
Nombre	Placa	00:56	CERDOS
Nombre	Placa	01:13	CERDOS
Nombre	Placa	01:33	CERDOS
Nombre	Placa	02:15	VICERAS
Nombre	Placa	03:12	CERDOS
Nombre	Placa	03:16	RECES
Nombre	Placa	03:15	RECES
Nombre	Placa	03:16	CERDOS
Nombre	Placa	03:38	CERDOS
Nombre	Placa	03:32	CERDOS
Nombre	Placa	04:00	RECES
Nombre	Placa	04:42	RECES
Nombre	Placa	05:03	PATAS
Nombre	Placa	06:53	Manos
Nombre	Placa	07:21	Piel
Nombre	Placa	07:21	Piel
Nombre	Placa	07:23	Piel

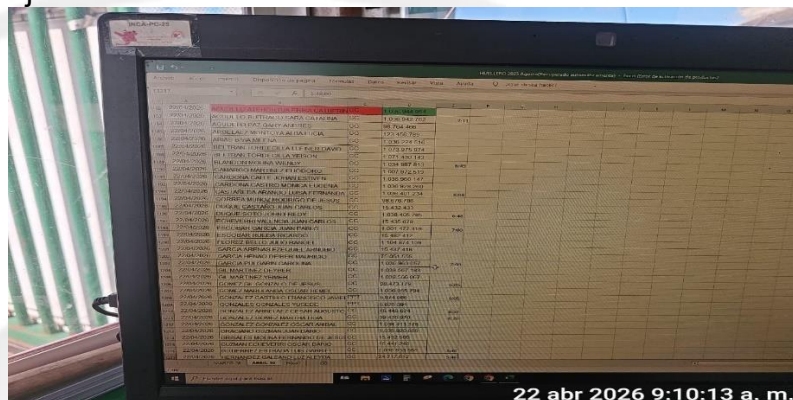
22 abr 2026 9:10:29 a. m.

6. Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades de la república.

Trabajamos con la red de apoyo y solidaridad ciudadana previniendo el delito.

7. Observar en el ejercicio de sus funciones el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En el cumplimiento de las obligaciones el personal se le hace una inducción al ingresar a la empresa para la ejecución de sus funciones.



8. Emplear las armas de acuerdo con el uso autorizado en los respectivos permisos y abstenerse de emplear armamento hecho o no autorizado de acuerdo con la ley

Se hace acompañamiento al personal del puesto por parte del director de zona el cual pasa su revista y retroalimenta el personal.



9. Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento	Siempre se emplean las herramientas autorizadas por la superintendencia.
10. Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde están prestando sus servicios, dando aviso inmediato a al contratante y autoridades, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos	El personal está en constante monitoreo de las herramientas asignadas para la prevención del delito.
11. El personal integrante de los servicios de vigilancia y seguridad privada que tenga conocimiento de la comisión de hechos punibles durante su servicio o fuera de él, deberá informar de inmediato al contratante y a la autoridad competente y prestar toda la colaboración que estas requieran.	Siempre que se detecte un acto delictivo el personal lo informara de manera inmediata.
12. Prestar apoyo cuando lo soliciten las autoridades, con fin de atender casos de calamidad pública.	Siempre se cumple con el decreto 3222 de la red de apoyo.
13. Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos de ley.	La licencia de funcionamiento suministrada por la superintendencia se encuentra vigente.
14. El personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada en servicio, deberá portar la credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Los vigilantes tienen plena identificación para la prestación del servicio.
15. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades profesionales, salvo requerimiento de autoridad competente.	El personal al momento de ingresar a la empresa firma el manejo en tratamiento de datos personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012
16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado, sin previo y oportuno aviso	Se les garantiza siempre el cumplimiento del contrato del servicio 24 horas fijo en portería, siempre al cuidado del ingreso a la planta.

Nit. 900.430.865-3 - Cra. 70A No. 45F - 41 PBX: 444 23 70

www.veta.com.co - info@veta.com.co - Medellín

17. Atender en debida forma los reclamos y adoptar medidas inmediatas en el caso de que alguno de sus dependientes se vea involucrado por acción o por omisión, en hechos que atenten contra los bienes o personas a las cuales se brindan vigilancia o protección

De llegase a presentar una acción u omisión se responde oportunamente, mediante la póliza de responsabilidad civil

 AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. 800.002.194-6		SUC: 15	RAMO: 15	POLIZA N°: 1004776
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL TIPO DE POLIZA: R.C.E. EMPRESAS DE VIGILANCIA				
FECHA SOLICITUD 19 08 2024	CERTIFICADO DE RENOVACION	N° CERTIFICADO 2	N° AGRUPADOR	SUCURSAL MEDELLIN CENTRO
TOMADOR: VETA C.T.A VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO DIRECCION: CARRERA 70 A 45 F 41, MEDELLIN, ANTIOQUIA			NIT: 900.430.865-3 TELEFONO: 4442370	
ASEGURADO: VETA C.T.A VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO DIRECCION: CL 70 NO 9 91, BOGOTA, BOGOTA			NIT: 900.430.865-3 TELEFONO: 4442370	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS DIRECCION: *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL			NIT: 000.000.000-0 TELEFONO: 0	
MONEDA: Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE REQUERIDO	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA
TIPO CAMBIO: 1.00	FECHA LIMITE DE PAGO	DIA MES AÑO 19 8 2024	DIA MES AÑO 20 06 2024	A LOS DIA MES AÑO 20 06 2025
DETALLE DE COBERTURAS				
ASEGURADO: VETA C.T.A VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO NIT 900.430.865-3. Direccion del Riesgo: TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL. Tipo: RESPONSABILIDAD CIVIL Subrasgo: R.C.E. GENERAL Objeto del Seguro: R.C.E. - FUELOS, LABORES Y OPERACIONES				
AMBROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO		
PORCIÓN DE AMBROS Deductible: 500,000.00 PESOS		1,300,000,000.00		

18. Conocer las características básicas de las actividades que desarrolla, el uso de las instalaciones o bienes a proteger

Se verifican instalaciones por parte del supervisor las cuales se encuentran en su orden funcionado correctamente de acuerdo al protocolo de la planta.



19. Desarrollar mecanismos de control interno, para prevenir que el personal del servicio de vigilancia y seguridad privada, se involucre directa o indirectamente en actividades delictivas.

Se hace uso correcto de los elementos suministrados por la planta y por la empresa para la prestación del servicio.

20. Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como

Se vela por el cumplimiento hacia los empleados para que así mismo estén satisfechos en las obligaciones por parte de la empresa.

proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley

21. Aplicar procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio. Bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio y responderá por sus actuaciones en los términos previstos en el contrato y en la ley. El CONTRATANTE se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del personal que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación del contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo en la empresa

Por parte del personal de seguridad cumple con las funciones asignadas manteniendo los lugares de la planta controlados de acuerdo ala consigna.



22. Prestar el servicio con personal idóneo y entrenado y con los medios adecuados según las características del servicio contratado.

El personal cuenta con los cursos actualizados para la prestación del servicio.

23. No exceder la jornada laboral contratada, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores en forma como lo establece la ley

La empresa cumple con la normatividad y los horarios autorizados por la superintendencia mediante una programación

		CONTROL DE TIEMPO OPERATIVO										VETA C.T.A. PBX 4442370																			
MES DE ABRIL 2026		INDUSTRIAS CARNICAS DEL ORIENTE (INCAROSA) ORIENTE 35																													
APELLIDOS Y NOMBRES		M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
CAMILO BALLESTEROS		N	N	N	/	/	/	D	D	D	D	D	D	N	N	N	N	N	/	/	/	D	D	D	D	D	D	N	N	N	
JUAN PABLO VALDERRAMA		D	D	D	N	N	N	N	N	N	/	/	/	D	D	D	D	D	N	N	N	N	N	N	/	/	/	D	D	D	
NOTA ACLARATORIA: esta programacion esta sujeta a cambios por calamidades, incapacidades entre otras. DIRECTOR OPERATIVO																															
Cualquier duda o aclaracion con la programacion en el celular 313 675 1885 PROGRAMADOR																															

NOTA ACLARATORIA: esta programacion esta sujeta a cambios por calamidades, incapacidades entre otras. DIRECTOR OPERATIVO
Cualquier duda o aclaracion con la programacion en el celular 313 675 1885 PROGRAMADOR

24. Dar aviso inmediato a al contratante, a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás autoridades competentes, y proporcionar toda la información relacionada con la ocurrencia de siniestro, en los cuales haya presencia de personas vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Siempre estamos para acatar los requerimientos en caso de ser solicitados por la superintendencia

25. Desarrollar mecanismos idóneos de supervisión y control internos, que permitan prevenir y controlar actos de disciplina del personal que presta servicios a los usuarios.

La supervisión se hace de manera constante con su debido control para que en el puesto de trabajo se esté cumpliendo con las funciones de manera correcta.

VETA C.T.A.
Carrera 47aa - 45F-41 Medellín
313 6182281



Formulario	Control de Supervisión
Id actividad	69d4d7b560a956233ea2a81b
Usuario	Movilveta3
Estado	Finalizado
Zona Trabajo	Oriente
Ubicación	INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL ORIENTE
Estado Móvil	
Fecha creación	6 Apr 2026 15:25:19 GMT
Fecha actualización	6 Apr 2026 15:36:42 GMT

pagina - 1 Datos Basicos

LocationForm	173392, INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL ORIENTE
Codigo de puesto	0 35
Fecha	06/04/2026
Hora	03:25 PM
Nombre del Vigilante	Edwin Peña
Cedula del Vigilante	1036603576
Foto del Vigilante	Abrir URL



26. Los servicios de vigilancia y seguridad privada, serán responsables de proporcionar o exigir al personal una capacitación y formación humana y técnica de acuerdo con las modalidades del servicio y cargo que desempeña.

Se revisan instalaciones lo cual se observa vía en regular estado para el tránsito de vehículos, también facial que se detenga un vehículo y pueda causar un accidente



22 abr 2026 9:09:03 a. m.

27. Abstenerse de desarrollar actividades diferentes de las establecidas en su objeto social.	No se permite que se desarrolle otra actividad diferente para la que fuimos contratados
28. Las actividades operativas del vigilante estarán evidenciadas.	El personal cumple satisfactoriamente con las funciones asignadas haciendo controles de manera correcta para tener toda la información

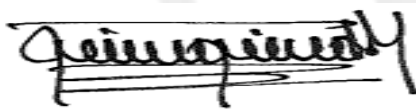
Conclusión y Recomendaciones del Servicio de Seguridad

Del análisis integral de la operación, se evidencia que el servicio de seguridad se encuentra funcionando de manera adecuada y alineada con los lineamientos normativos y operativos exigidos. El personal cuenta con procesos de inducción desde su ingreso, incluyendo formación en derechos fundamentales, manejo de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y capacitación específica para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, se observa un adecuado desarrollo de las consignas del puesto, reflejado en la ejecución de rondas, verificación constante de las instalaciones y control diario de equipos críticos como las cavas, garantizando la continuidad operativa del servicio. La trazabilidad de las actividades se encuentra soportada mediante registros en el libro de control, lo que permite evidenciar la correcta ejecución de los procedimientos establecidos.

En materia de supervisión y control, se destaca el acompañamiento permanente por parte del director de zona y del personal supervisor, quienes realizan revistas periódicas y retroalimentación continua, fortaleciendo el desempeño del equipo de vigilancia. De igual forma, el personal opera bajo el uso de herramientas autorizadas por la Superintendencia, mantiene comunicación activa con la red de apoyo y solidaridad ciudadana en cumplimiento del Decreto 3222, y actúa de manera oportuna ante cualquier situación que pueda representar un riesgo o hecho delictivo. La empresa, por su parte, cumple con la normatividad vigente, cuenta con licencia de funcionamiento activa, póliza de responsabilidad civil y garantiza la prestación del servicio bajo condiciones contractuales establecidas, incluyendo la cobertura 24 horas en portería.

No obstante, dentro de la inspección realizada, se identifica una condición de riesgo relacionada con el estado regular de las vías internas para el tránsito vehicular, lo cual podría facilitar incidentes como detenciones inesperadas o posibles accidentes. Este aspecto, si bien no depende directamente del personal de seguridad, sí representa un factor externo que puede impactar la operación y la seguridad integral de la planta.

En consecuencia, se recomienda mantener y fortalecer los procesos actuales de capacitación, supervisión y control operativo, asegurando la actualización permanente del personal en protocolos de seguridad y normatividad vigente. Adicionalmente, es pertinente implementar acciones preventivas en coordinación con la administración de la planta para mejorar las condiciones de la vía interna, tales como señalización, mantenimiento o controles de velocidad, con el fin de mitigar riesgos asociados al tránsito vehicular. Finalmente, se sugiere continuar con el uso riguroso de los registros operativos y la articulación con la red de apoyo, garantizando así un servicio de seguridad eficiente, preventivo y en mejora continua.



JEISON GIRALDO MONTOYA
Director Operativo VETA C.T.A
4442370 Ext 109 – 3144748263
directoroperativo@veta.com.co